

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27 de Jaén solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona de la Castillería y la Ventilla de Fuensanta de Martos y Martos.

Características de la instalación.

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo de línea que alimenta al C.T. Denominado «Pilar de Reyes».

Final: Centros de transformación que se proyectan.

Tipo: Aérea.

Longitud: 3.125 metros.

Términos municipales afectados: Fuensanta de Martos y Martos.

Tensión: 25 Kv.

Conductores: Al/Ac de 54,6 mm² de sección total.

Centro de transformación.

Denominación: «La Castillería» y «La Ventilla».

Finalidad: Electrificación Rural.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 + 100 Kva.

Tensión MT: 25 Kv.

Tensión BT: B 2.

Presupuesto en pesetas: 13.472.762 ptas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de ampliación, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Jaén, 29 de abril de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de modificación del expediente de convalidación de las concesiones V-2103; JA-183-MA; V-2822; JA-275-MA y V-2978; JA-298-MA, expediente de convalidación EC-JA-076 Reformado, de titularidad de don Juan Antonio Lara Jurado. (PP. 1970/96).

Solicitud de modificación del expediente de convalidación de la concesión EC-JA-076 Reformado.

Plazo de la Información Pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en concreto a los Ayuntamientos de Ronda, Parauta, Cartajima, Júzcar, Faraján, Alpandeire, Igualeja y Pujerra.

El expediente estará a disposición de los interesados en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en c/ Avenida de la Aurora, núm. 47, Edificio A.S. Múltiples, Avda. de la Aurora.

Málaga, 9 de mayo de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Número expediente	Notificado a	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
108/95	Rodríguez Tobar, Angela	Ctra. Almería, 19 (Torrenueva)	Resolución
523/95	Frío Gadir, S.A.	Módulo 311 Mercagranada (Granada)	Resolución
581/95	Díaz Sabio, Ricardo	Río Benvézar (Pueblo Nuevo)	Resolución
312/95	Gómez Mancilla, Antonio	Guayana, 7 (Motril)	Resolución
474/95	Alvarez Carranza Angel	Módulo 11 Mercagranada (Granada)	Resolución
473/95	Pescados Antoñín, S.L.	Módulo 9 Mercagranada (Granada)	Resolución
377/95	Rubinat Piñol, Alberto	Plaza Venus Bajo 3 (Motril)	Resolución
497/95	Taboada Doña, Antonio Javier	Derechos Humanos (Churriana de la Vega)	Resolución
444/95	Lara García, Fco. Javier	Cruce de Moraleda (Moraleda)	

Número expediente	Notificado a	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
		Zafayona)	Resolución
755/95	Lomalinda C. Propietarios	Lomalinda 9F N 27 (Ogijares)	Resolución
405/95	Martín Arrabal, Fernando	Urbanización Cala Verde (Salobreña)	Resolución
370/95	Bullejos Muñoz Enrique	Edf. Mont Blanc S. Nevada (Monachil)	Resolución

Granada, 10 de mayo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2222/96).

El Pleno del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 1996, acordó aprobar las Bases y la Convocatoria para un Concurso de Ideas de Diseño, de la antigua Travesía de la Carretera Nacional IV, de esta localidad, y que para general conocimiento, se hacen públicas a través del presente Anuncio:

1. Objeto del concurso: Lo constituye la travesía de la CN-IV en la zona comprendida entre las estructuras de entrada y salida de la variante actual de dicha carretera, es decir, entre el nudo de comunicaciones situado en dirección a Cádiz y el nudo de comunicaciones situado en dirección Sevilla.

Las Ideas objeto del presente concurso deben versar sobre como convertir la travesía de una población, una vez perdido su carácter de vía de tráfico de paso, en un eje vertebrador de carácter puramente local, integrado en el núcleo urbano, y en como debe desarrollarse la población a través de este eje conservando su carácter urbano. Las ideas deben centrarse principalmente sobre el tramo que transcurre sobre el actual casco urbano, sin olvidar el posible desarrollo de la población a dicha antigua travesía.

2. Concursantes: Podrán participar todos los Arquitectos, individual o colectivamente, que estando de alta en cualquiera de los dos Colegios Profesionales españoles, que cubren el territorio español, no estén incurso en las incapacidades que determinen las leyes, ni incurran en los casos de incompatibilidad, que se enumeran en las presentes bases:

3. Información: A todos los concursantes se les facilitará la siguiente documentación:

- Planos procedentes del P.G.M. vigente.
- Normativa correspondiente del P.G.M. vigente.
- Bases del Concurso.

Los concursantes podrán formular consultas o solicitar ampliación de información por medio de escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, hasta el día 5 de julio de 1996,

4. Inscripción. Los concursantes podrán inscribirse personalmente en las oficinas de este Ayuntamiento, debiendo entregar la siguiente documentación:

a) Socilitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde se haga constar como objeto concurso de Ideas para el Diseño de la Antigua Travesía de la Carretera Nacional IV.

b) Nombre y apellidos del concursante, número de colegiado al que pertenece, caso de tratarse de un equipo, el responsable del mismo y nombre del colectivo si lo tuviere.

c) Dirección a la que pueda ser remitida la documentación, teléfono y Fax si lo tuviere.

d) Nombre del Arquitecto que se propone como miembro del Jurado en representación de los concursantes. Deberá ser de reconocido prestigio y colegiado en el Colegio de Andalucía Occidental.

e) Resguardo de ingreso de la cantidad de 5.000 ptas., en la Depositaria de este Ayuntamiento, en concepto de derechos de inscripción del concurso.

5. Plazos. El desarrollo del presente concurso se articula en cuatro fases.

5.1. Fase de inscripción. Se extiende desde la publicación de estas bases hasta el día 26 de julio de 1996, inclusive.

5.2. Fase de información. Comprende desde la publicación de las bases hasta el día 5 de agosto de 1996, inclusive.

5.3. Fase de desarrollo. Durante esta fase los concursantes redactarán el estudio de Ideas que deberán entregar en el Registro General de este Ayuntamiento antes de las 14 horas del día 30 de octubre de 1996.

5.4. Fases de Admisión de trabajos, fallo del jurado y resolución del jurado, se darán a conocer antes del día 16 de diciembre de 1996.

La designación del jurado se producirá durante la fase de información.

El coste de inscripción, será de 5.000 ptas., y se abonará a la recogida de la documentación.

6. Documentos a presentar:

6.1. Memoria.

- Justificación de la solución propuesta.
- Descripción y justificación del programa y de los espacios proyectados, accesos y circulaciones.
- Descripción del tratamiento en cuanto a materiales, espacios vegetales, acabados y mobiliarios.

6.2. Planos.

Se presentarán en soporte rígido sin enmarcar, la forma y tamaño queda a la libre elección de los concursantes no debiendo superar los 150 cms. de lado.

- Planos de ordenación y tratamientos de la antigua travesía.

- Plano de su relación con el entorno.

- Todos los elementos complementarios que los concursantes consideran necesarios para la expresión de la Idea, en blanco y negro o a color.

- En caso de presentar maqueta, podrá hacerse de forma total que no deberá sobrepasar la E-1:2.000, o parcial de alguno de sus elementos que no deberán sobrepasar la E-1:500.

6.3. Avance de presupuesto estimativo referido al menos, al interior del núcleo urbano.

7. Premios.

Se establecen los siguientes premios:

Primero Premio. Quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

Segundo Premio. Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

Tercer Premio. Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

Accésit especial del jurado (100.000 ptas.).

Independientemente de los premios, los participantes en el concurso, y en caso de que los proyectos no los desarrolle la oficina técnico municipal, tendrán preferencia para el encargo de la redacción total o parcial de los proyectos de obra que en aplicación de las ideas presentadas se desarrollen sobre dicha antigua travesía.

Los ingresos que generen la inscripción de los participantes se destinarán a sufragar parte de los gastos originados por el presente concurso.

Los Palacios y Villafranca, 17 de junio de 1996.- El Alcalde, Emilio Amuedo Moral.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA ALTA DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 1812/96).

La Asamblea de Concejales reunida a los efectos establecidos en el artículo 44.3 a) de la Ley 7/1985, el día 3 de mayo de 1993, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos de la "Mancomunidad de Municipios de la Vega Alta de Sevilla", el cual ha sido redactado por la Comisión de Estudios designada al efecto por la Asamblea de Concejales, para la prestación mancomunada de las actividades y servicios relacionados con el desarrollo socioeconómico y cultural de la zona que afecta a su ámbito territorial, formada por los municipios de Peñaflo, Alcolea del Río, Villanueva del Río y Minas y Lora del Río; todos ellos de la provincia de Sevilla y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, exponiendo el expediente administrativo a información pública durante el plazo de treinta días que será anunciada simultáneamente en los tablones de edictos de los Ayuntamientos interesados, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y remitiendo simultáneamente el Proyecto de Estatutos de la "Mancomunidad de Municipios de la Vega Alta de Sevilla" al Consejo Andaluz de Municipios y a la Diputación Provincial de Sevilla, para que informen en el plazo de tres meses; pudiéndose, durante el plazo de treinta días citado, presentar por los que se consideren afectados las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas ante cualquiera de los Ayuntamientos».

Se expone al público dicho acuerdo y su expediente durante el plazo de un mes para su información pública y para que los que se consideren afectados puedan presentar ante cualquiera de los Ayuntamientos promotores las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Dichos Estatutos se considerarán aprobados provisionalmente por la Asamblea si no se presentaran reclamaciones ni alegaciones, ni propuesta de modificación por el Consejo Andaluz de Municipios ni por la Diputación Provincial de Sevilla.

Peñaflo, 13 de mayo de 1996.- El Presidente de la Asamblea de Concejales y Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Peñaflo, Moisés Ruiz García.

CP GREGORIO MARAÑÓN

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 631/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Juan Francisco Molina Aguilar, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Gregorio Maraño.

La Cala del Moral, 21 de febrero de 1996.- El Director, Salvador Navas Rico.

IB CELIA VIÑAS

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller (BUP). (PP. 1876/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller (BUP) de don José Gutiérrez Matarín, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Celia Viñas.

Almería, 23 de mayo de 1996.- El Director, Andrés Perales García.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO sobre 19.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias La General. (PP. 2264/96).

La Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, Plaza de Villamena, 1, fundada en 1891, regida por sus Estatutos Sociales, aprobados el 20 de diciembre de 1990 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Cédulas Hipotecarias por importe de 5.000 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno. Dicha emisión está inscrita en el Registro Oficial de la C.N.M.V. con fecha 20 de junio de 1996, y con las siguientes características:

Tipo de emisión: A la par libre de gastos para el suscriptor.

Fecha de emisión: 24 de junio de 1996.

Período de suscripción: La suscripción comenzará el 24 de junio de 1996 en régimen de ventanilla abierta en todas las oficinas de la entidad, hasta la total colocación de los títulos, cerrándose la emisión en todo caso el 24 de diciembre de 1996, por el importe suscrito. Si en el período existente entre el día de la emisión y el día de cierre del período de suscripción, se cubriera íntegramente el importe emitido, la entidad realizará anticipadamente el importe de la emisión.

Interés: Variable, establecido en 6,25% primer año, 6,75% segundo año y 7,25% tercer año. Los cupones se abonarán semestralmente los días 24 de junio y 24 de diciembre de cada año. El primer cupón se pagará el día 24 de diciembre de 1996 y tendrá importe parcial variable en función de la fecha de suscripción, si ésta fuera posterior al 24.6.96.

Precio de la emisión: A la par, esto es 100.000 pesetas por título, libre de gastos e impuestos para el suscriptor.